

PROVIDENCIA DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO AUDIOVISUAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

Tras la finalización del contrato de servicios que tenía por objeto la "Gestión del entorno audiovisual, las retransmisiones en streaming y la prestación del servicio de mantenimiento del equipo técnico audiovisual a cargo de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza", resulta precisa la continuidad en la prestación de dicho servicio.

La Dirección de Comunicación ha emitido informe sobre la necesidad de iniciar un expediente de contratación que permita licitar nuevamente el servicio.

La competencia municipal para la prestación del servicio se contiene en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto que existe normalmente crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la aplicación presupuestaria "ALC 9202 22602 Servicios, asistencias y contratos de la Dirección de Comunicación" del estado de gastos del presupuesto vigente y habiéndose emitido informe favorable para contratación anticipada por la oficina de apoyo a la unidad central de presupuestación y contratación.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación anticipada del "Servicio de gestión del entorno audiovisual, las retransmisiones en streaming y la prestación del servicio de mantenimiento del equipo técnico audiovisual a cargo de la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza" mediante tramitación anticipada del expediente, en las siguientes condiciones:

- Importe: **274.755,12 euros** (IVA excluido); **332.453,69 euros** (IVA incluido), atendidos los dos años de duración inicial del contrato.
- Duración propuesta: 2 años. Prórrogas: 2, anuales.

Segundo.- Que por el Servicio de la Dirección de Comunicación se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas, así como a justificar la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Director de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza, D. Javier Alonso Lacruz.

Cuarto.- Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.

I.C. de Zaragoza, 9 de Septiembre de 2022

La Consejera de Presidencia, Hacienda e Interior

Fdo. María Navarro Viscasillas



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL ENTORNO AUDIOVISUAL, LAS RETRANSMISIONES EN STREAMING Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO TÉCNICO AUDIOVISUAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

La imagen pública del Ayuntamiento de Zaragoza está constituida por la actividad institucional, la transmisión a la ciudadanía de las decisiones de sus distintos órganos de gobierno y de gestión, y el conjunto de actividades y servicios que se prestan desde las distintas áreas y servicios. La Dirección de Comunicación tiene encomendada entre sus funciones velar por el cuidado y el desarrollo de dicha imagen institucional, así como ofrecer, a través de los medios de comunicación, la información más completa y adecuada posible para que todos conozcan y se sientan partícipes de dicha actividad, que emana y tiene como destino final a la propia ciudadanía.

El Ayuntamiento de Zaragoza dispone en los edificios municipales de espacios específicos donde se realizan actos institucionales, ruedas de prensa, comisiones, reuniones, consejos sectoriales o plenos. Estas acciones cuentan habitualmente con la presencia y cobertura de los medios de comunicación. Por ello, entre otros elementos, es necesario llevar a cabo, en condiciones técnicas adecuadas, la realización audiovisual de estos espacios con los equipos existentes, la gestión técnica y el mantenimiento de los mismos. Como parte fundamental de este contrato, se encuentra satisfacer la necesidad de las retransmisiones en streaming de plenos, comisiones y ruedas de prensa.

En este sentido, la "Ordenanza sobre transparencia y libre acceso a la información" aprobada por el Ayuntamiento de Zaragoza y publicada en BOPZ de 01.04.2014 establece lo siguiente: "Los Plenos municipales serán grabados íntegramente y publicados en la sede electrónica. Se transmitirán en directo en la web municipal".

El trabajo a realizar en el marco del presente contrato consiste en la prestación del servicio de gestión del entorno audiovisual, las retransmisiones en streaming y la prestación del servicio de mantenimiento del equipo técnico audiovisual, elementos auxiliares y asistencia técnica audiovisual a los actos organizados o en los que intervenga la Dirección de Comunicación del Ayuntamiento de Zaragoza. Dichos actos consisten, entre otros, en comparecencias ante los medios de comunicación, plenos y comisiones, pero incluyen también otros actos protocolarios no estrictamente informativos en los que los medios de comunicación están presentes.

La asistencia técnica audiovisual comprende: el apoyo con personal técnico necesario para el correcto desarrollo de los actos institucionales; el apoyo técnico con el equipamiento audiovisual municipal; y el apoyo técnico con equipamiento de equipos audiovisuales aportados por la empresa adjudicataria.

El Ayuntamiento de Zaragoza no cuenta con personal y medios específicos para hacer frente a este cometido en los principales espacios municipales, donde existen equipos fijos instalados que requieren de una adecuada gestión, manipulación, mantenimiento y reparación en caso de avería o mal funcionamiento. Por todo ello, es necesario, oportuno y conveniente poner en marcha el presente contrato, con el que se da continuidad al servicio externalizado del que actualmente se dispone, algo que redundará en beneficio de la institución y de toda la ciudadanía de Zaragoza.

En Zaragoza, a 14 de septiembre de 2022.



Fdo. Javier Alonso Lacruz

Director de Comunicación

Conforme:

Coordinador General de Alcaldía



Fdo. Ángel Gorri Sola